

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19284 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 58/2010, por auto de fecha 30 de abril de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Tecnogen Ibérica, S.L. con domicilio en c/ Santo Domingo de Guzmán, 5, 28770 Colmenar Viejo (Madrid).

2º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio que se ha ordenado en el Boletín Oficial del Estado.

3º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de mayo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100034626-1